

783

2228



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Res que aprueba el contrato suscrito entre
el Estado Don y la firma INDICA, C. P. A.

22-5-78

GOBIERNO DOMINICANO



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito en fecha 22 de mayo de 1978, entre el Estado Dominicano debidamente representado en este acto por la Licda. Mariana Binet Nieves, Administradora General de Bienes Nacionales y la firma "Indica, C. por A.", representada por su Presidente Edmond Elías Yunes, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de permuta, una porción de terreno con área de 9,817.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 3-B-Ref., del Distrito Catastral No. 2 del Distrito Nacional, situada en la calle Héroes de Luperón esquina Calle 5 del Centro de los Héroes de Constanza, Mainón y Estero Hondo, valorada por la suma de \$206,890.50; a su vez la firma "Indica, C. por A.", traspasa al Estado Dominicano una porción de terreno con área de 18,000.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 17-B del Distrito Catastral No. 7 del Distrito Nacional, situada en la antigua Carretera Sánchez, valorada por la suma de \$139,634.11.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito en fecha 22 de mayo de 1978, entre el Estado Dominicano debidamente representado en este acto por la Licda. Mariana Binet Nieves, Administradora General de Bienes Nacionales y la firma "Indica, C. por A.", representada por su Presidente Edmond Elías Yunes, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de permuta, una porción de terreno con área de 9,817.00 metros cuadrados dentro de la Parcela No. 3-B-Ref., del Distrito Catastral No. 2 del Distrito Nacional, situada en la calle Héroes de Luperón esquina calle 5 del Centro de los Héroes de Constanza, Mainón y Estero Hondo, valorada por la suma de \$206,890.50; a su vez la firma "Indica, C. por A.", traspasa al Estado Dominicano una porción de terreno con área de 18,000.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 17-B del Distrito Catastral No. 7 del Distrito Nacional, situada en la antigua Carretera Sánchez, valorada por la suma de \$139,634.11; que copiado a la letra dice así:

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

LEGISLATURA DE 19

REGISTRADA AL No. del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de hojas escritas en máquinas a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo, de 19

Jefe de las Oficinas del Senado

ENTRE: De una parte, el Estado Dominicano, debidamente representado por la Administradora General de Bienes Nacionales, Licenciada Mariana Binet Miseses, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identificación Personal No.23663, Serie 23, sello al día, de este domicilio y residencia, quien actúa de acuerdo con poder especial conferídole en fecha 22 de mayo de 1978 por el Excelentísimo Señor Presidente de la República; y de la otra parte, la firma Indica, C. por A., compañía organizada de conformidad con las Leyes de la República Dominicana, debidamente representada por su Presidente señor Edmond Elías Yunes, dominicano, mayor de edad, empresario, portador de la Cédula de Identificación Personal No.46072 , Serie 31 , sello al día, de este domicilio y residencia, se ha convenido y pactado el siguiente

C O N T R A T O :

PRIMERO: El Estado Dominicano por medio del presente acto, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho, libre de gravámenes, a título de permuta, a la firma Indica, C. por A., una porción de terreno con área de 9,817.00 (nueve mil ochocientos diecisiete) metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No.3-B-Ref. (tres guión B guión reformada) del Distrito Catastral No.2 (dos) del Distrito Nacional, situada en la calle Héroes de Luperón esquina Calle "5" en el Centro de los Héroes de Constanza, Mainón y Estero Hondo, evaluada por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de ₡\$206,890.50 (doscientos seis mil ochocientos noventa pesos con cincuenta centavos oro dominicano), amparada por el Certificado de Título No.62-2587, expedido en favor del Estado Dominicano

por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

SEGUNDO: A su vez, por medio del presente acto, la firma Indica, C. por A., cede y transfiere, con todas las garantías de derecho, libre de gravámenes, en favor del Estado Dominicano, una porción de terreno, con área de 18,000.00 (dieciocho mil) metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No.17-B (diecisiete guión B) del Distrito Catastral No.7 (siete) del Distrito Nacional, situada en la antigua carretera Sánchez, evaluada por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de \$139,634.11 (ciento treintinueve mil seiscientos treinticuatro pesos con once centavos oro dominicano), amparada por el Certificado de Título No.75-841, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional en favor de la firma Indica, C. por A.

TERCERO: Por mutuo acuerdo de las partes, la diferencia de valor de los inmuebles envueltos en la presente operación de permuta, ascendente a la suma de \$67,256.39 (sesentisiete mil doscientos cincuentiseis pesos con treintinueve centavos oro dominicano), ha sido pagada al Estado Dominicano por la firma Indica, C. por A., mediante cheque certificado No.19, de fecha 22 de mayo de 1978, librado a favor del Colector de Rentas Internas de Santo Domingo contra el Banco de Reservas de la República Dominicana, razón por la cual, por medio del presente acto ambas partes, Estado Dominicano e Indica, C. por A., se otorgan mutuos y recíprocos recibos de descargo.

CUARTO: Las partes aceptan que el presente contrato sea sometido a la aprobación del Congreso Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 55, inciso

...../

10 de la Constitución de la República, por tener el inmueble que traspasa el Estado Dominicano a la firma Indica, C. por A., un valor que excede de \$20,000.00.

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato, y para las no previstas se remiten al derecho común.

HECHO en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 22 (veintidos) del mes de mayo del año 1978 (mil novecientos setenta y ocho).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

POR INDICA, C. POR A.:

Yo, Doctor Manuel de Jesús Araujo Grullón, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Licenciada Mariana Binet Mises y Edmond Elías Yunes, de calidades y datos personales que constan en el acto, quienes me declararon haber firmado libre y voluntariamente, y que esas son las firmas que acostunbran a usar en todos sus actos.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 22 (veintidos) del mes de mayo del año 1978 (mil novecientos setenta y ocho).

DR. MANUEL DE JESUS ARAUJO GRULLON,
Notario Público.



Handwritten signature and date 23/5/78



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Aprobada en única Sesión del 24/5/78.

REPÚBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

23 de mayo de 1978.-

Núm. 00120;

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en Sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de permuta a la firma "Indica, C. por A.", una porción de terreno con área de 9,817.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.3-B-Ref., del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacional, situada en la calle Héroes de Luperón esquina Calle 5 del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, valorada por la suma de RD\$206,890.30.

A su vez, por medio del mismo contrato, la firma "Indica, C. por A.", traspasa al Estado Dominicano una porción de terreno con área de 18,000.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.17-B del Distrito Catastral No.7 del Distrito Nacional, situada en la antigua Carretera Sánchez, valorada por la suma de RD\$139,634.11.

Muy atentamente le saluda,

[Firma manuscrita]
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

dr.

Archi



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

13776

NUMERO:

SANTO DOMINGO DE GUAYAMA, D. N.,

23 MAYO 1978

Al
Presidente de la Cámara
de Diputados.
Ciudad.

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, el contrato adjunto por medio del cual el Estado Dominicano - traspasa a título de permuta a la firma "Indica, C. por A.", una porción de terreno con área de 9,817.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.3-B-Ref., del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacional, situada en la calle Héroes de Luperón esquina Calle 3 del Centro de los Héroes de Constanza, Mainón y Estero Honda, evaluada por la suma de RD\$206,890.50.

A su vez, por medio del mismo contrato, la firma "Indica, C. por A.", traspasa al Estado Dominicano una porción de terreno con área de 18,000.00



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

metros cuadrados, dentro de la Parcela No.17-B del Distrito Catatral No.7 del Distrito Nacional, situada en la antigua Carretera Sánchez, evaluada por la suma de RD\$139,634.11.

La diferencia de valor de los inmuebles envueltos en la operación de permuta a que se refiere el contrato anexo, ascendente a la suma de RD\$67,256.39, ha sido pagada en efectivo al Estado Dominicano, al momento de suscribirse el contrato.

Espero, pues, que los señores legisladores le impartirán su voto aprobatorio al contrato que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el contrato suscrito en fecha 22 de mayo de 1978, entre el Estado Dominicano debidamente representado en este acto por la Licda. Mariana Binet Mieses, Administradora General de Bienes Nacionales y la firma "Indica, C. por A.", representada por su Presidente Edmond Elías Yunes, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de permuta, una porción de terreno con área de 9,817.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.3-B-Ref., del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacional, situada en la calle Héroes de Luperón esquina Calle 5 del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, valorada por la suma de RD\$206,890.50; a su vez la firma "Indica, C. por A.", traspasa al Estado Dominicano una porción de terreno con área de 18,000.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.17-B-del Distrito Catastral No.7 del Distrito Nacional, situada en la antigua Carretera Sánchez, valorada por la suma de RD\$139,634.11.-

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el contrato suscrito en fecha 22 de mayo de 1978, entre el Estado Dominicano debidamente representado en este acto por la Licda. Mariana Binet Mieses, Administradora General de Bienes Nacionales y la firma "Indica, C. por A.", representada por su Presidente Edmond Elías Yunes, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de permuta, una porción de terreno con área de 9,817.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.3-B-Ref., del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacional, situada en la calle Héroes de Luperón esquina Calle 5 del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, valorada por la suma de RD\$206,890.50; a su vez la firma "Indica, C. por A.", traspasa al Estado Dominicano una porción de terreno con área de 18,000.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.17-B del Distrito Catastral No.7 del Distrito Nacional, situada en la antigua Carretera Sánchez, valorada por la suma de RD\$139,634.11; que copiado a la letra dice así:

ENTRE:CONTRATO NO.559.

De una parte, el Estado Dominicano, debidamente representado por la Administradora General de Bienes Nacionales, Licenciada Mariana Binet Mieses, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identificación Personal No.23663, Serie 23, sello al día, de este domicilio y residencia, quien actúa de acuerdo con poder especial conferídole en fecha 22 de mayo de 1978 por el Excelentísimo Señor Presidente de la República; y de la otra parte, la firma Indica, C. por A., compañía organizada de conformidad con las Leyes de la República Dominicana, debidamente representada por su Presidente señor Edmond Elías Yunes, dominicano, mayor de edad, empresario, portador de la Cédula de Identificación Personal No.46072, Serie 31, sello al día, de este domicilio y residencia, se ha convenido y pactado el siguiente:

C O N T R A T O :

PRIMERO: El Estado Dominicano por medio del presente acto, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho, libre de gravámenes, a título de permuta a la firma Indica, C. por A., una porción de terreno con área de 9,817.00 (nueve mil ochocientos diecisiete) metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No.3-B-Ref. (tres guión B guión reformada) del Distrito Catastral No.2 (dos) del Distrito Nacional, situada en la calle Héroes de Luperón esquina Calle "5" en el Centro de los Héroes de Constanza Mainón y Estereo Hondo, evaluada por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de RD\$206,890.50 (doscientos seis mil ochocientos noventa pesos con cincuenta centavos oro dominicano), amparada por el Certificado de Título No.62-2587, expedido en favor del Estado Dominicano por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

SEGUNDO: A su vez, por medio del presente acto, la firma Indica, c. por A., cede y transfiere, con todas las garantías de derecho, libre de gravámenes, en favor del Estado Dominicano, una porción de terreno, con área de 18,000.00 (dieciocho mil) metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No.17-B (diecisiete guión B) del Distrito Catastral No.7 (siete) del Distrito Nacional, situada en la antigua carretera Sánchez, evaluada por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de ---
RD\$139,634.11

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

2222222

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

1726 LEGISLATURA DEL 19 2013
REGISTRADA con el Número 2222222
en el folio 21 del Libro Letra 2222222 de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 1
4 hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, R. D. 23 de
Mayo 19 2013

Encargado de la Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la firma comercial "Indica, C. por A." en fecha 22 de mayo de 1978.- PAG. 3

(cientotrentinueve mil seiscientos treinticuatro pesos con once centavos oro dominicano), amparada por el Certificado de Título No.75-841, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional en favor de la firma Indica, C. por A.

TERCERO: Por mútuo acuerdo de las partes, la diferencia de valor de los inmuebles envueltos en la presente operación de permuta, ascendente a la suma de RD\$67,256.39m (sesentisiete mil doscientos cincuentiseis pesos con treintinueve centavos oro dominicano), ha sido pagada al Estado Dominicano por la firma Indica, C. por A., mediante cheque certificado No.19, de fecha 22 de mayo de 1978, librado a favor del Colector de Rentas Internas de Santo Domingo contra el Banco de Reservas de la República Dominicana, razón por la cual, por medio del presente acto ambas partes, Estado Dominicano e Indica, C. por A., se otorgan mutuos y recíprocos recibos de descargo.-

CUARTO: Las partes aceptan que el presente contrato sea sometido a la aprobación del Congreso Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 55, inciso 10 de la Constitución de la República, por tener el inmueble que traspasa el Estado Dominicano a la firma Indica, C. por A., un valor que excede de RD\$20,000.00.-

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato, y para las no previstas se remiten al derecho común.

HECHO en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 22 (veintidos) del mes de mayo del año 1978 (mil novecientos setenta y ocho).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Lcda. Mariana Binet Wieses.-

POR INDICA, C. POR A.:

Edmond Elías Yunes.-

Yo, Doctor Manuel de Jesús Araujo Grullón, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Licenciada Mariana Binet Wieses y Edmond Elías Yunes, de calidades y datos personales que constan en el acto, quienes me declararon haber firmado libre y voluntariamente, y que esas son las firmas que acostumbra a usar en todos sus actos.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Re-



[Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]

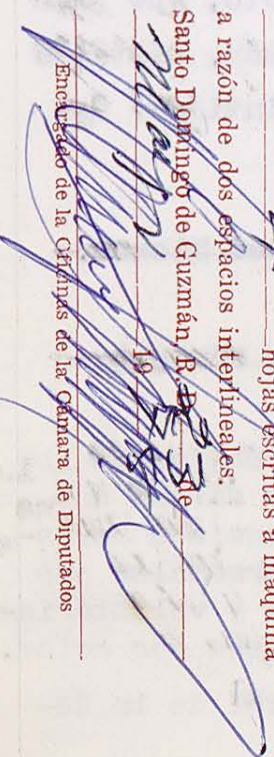
La LEGISLATURA DEL 19 de Julio de 1975

REGISTRADA con el Número 273 de LE en el folio 67 del Libro Letra E de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 1

hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D., 19 de Julio de 1975


Encarcelado de la Oficina de la Cámara de Diputados



ASUNTO:

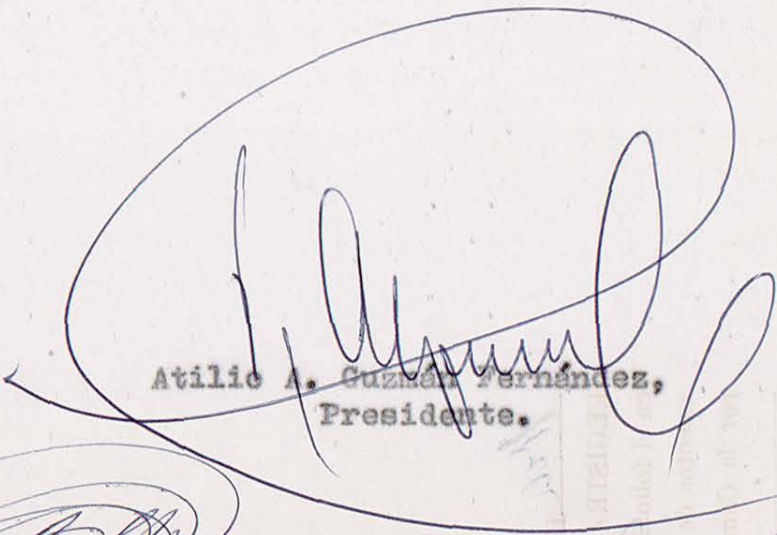
... y la firma comercial "Indica, C. por A."
... la fecha 22 de mayo de 1978.

PAG. 4

... Dominicana, hoy día 22 (veintidos) del mes de mayo del año 1978
(mil novecientos setenta y ocho).

DR. MANUEL DE JESUS ARAUJO GRULLON,
Notario Público.

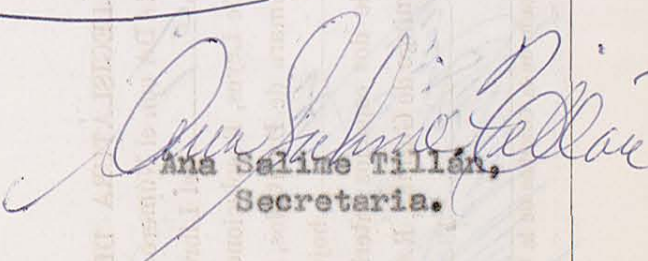
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio
del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, a losveintitres días del mes de
mayo del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia
y 115 de la Restauración.



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.



José Eladio Balcázar Ramos,
Secretario.



Ana Salina Tillán,
Secretaria.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Large, faint, illegible handwritten scribbles or signatures.

1919 LEGISLATURA DEL

REGISTRADA con el Número 2236

en el folio 61 del Libro Letra E de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 1

41 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 1919

Encargado de la Oficina de la Cámara de Diputados

[Signature]

1-6-78

2236



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
24 de mayo de 1978.-

00145

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente Cámara Diputados,
Su Despacho.-

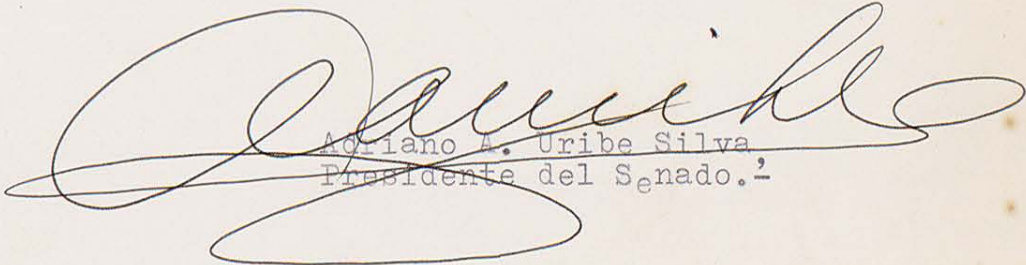
Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio de fecha 23 de mayo del año en curso, adjunto al cual nos remitió la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de permuta a la firma "Indica, C. por A.", una porción de terreno con área de 9,817.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No.3-B-Ref., del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacional, situada en la calle Héroes de Luperón esquina Calle 5 del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, valorada por la suma de - - - RD\$206,890.30.

A su vez, por medio del mismo contrato, la firma "Indica, C. por A.", traspasa al Estado Dominicano una porción de terreno con área de 18,000.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No.17-B del Distrito Catastral No.7 del Distrito Nacional, situada en la antigua Carretera Sánchez, valorada por la suma de RD\$139,634.11.

Pláceme participarle que el Senado en Sesión de esta misma fecha dictó la Resolución Aprobatoria del referido Contrato y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente,


Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado.²

am.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
24 de mayo de 1978.-

00145

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente Cámara Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio de fecha 23 de mayo del año en curso, adjunto al cual nos remitió la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de permuta a la firma "Indica, C. por A.", una porción de terreno con área de 9,817.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No.3-B-Ref., del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacional, situada en la calle Héroes de Luperón esquina Calle 5 del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, valorada por la suma de - - - RD\$206,890.30.

A su vez, por medio del mismo contrato, la firma "Indica, C. por A.", traspasa al Estado Dominicano una porción de terreno con área de 18,000.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No.17-B del Distrito Catastral No.7 del Distrito Nacional, situada en la antigua Carretera Sánchez, valorada por la suma de RD\$139,634.11.

Pláceme participarle que el Senado en Sesión de esta misma fecha dictó la Resolución Aprobatoria del referido Contrato y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado.



Santo Domingo de Guzmán, D.R.,
24 de mayo de 1978.-

00145

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente Cámara Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio de fecha 23 de mayo del año en curso, adjunto al cual nos remitió la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de permuta a la firma "Indica, C. por A.", una porción de terreno con área de 9,817.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No.3-B-Ref., del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacional, situada en la calle Héroes de Luperón esquina Calle 5 del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, valorada por la suma de - - - RD\$206,890.30.

A su vez, por medio del mismo contrato, la firma "Indica, C. por A.", traspasa al Estado Dominicano una porción de terreno con área de 18,000.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No.17-B del Distrito Catastral No.7 del Distrito Nacional, situada en la antigua Carretera Sánchez, valorada por la suma de RD\$139,634.11.

Pláceme participarle que el Senado en Sesión de esta misma fecha dictó la Resolución Aprobatoria del referido Contrato y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.



Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
24 de mayo de 1978.-

00165

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente Cámara Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.0120 de fecha 23 de mayo del año en curso y de la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de permuta a la firma "Indica, C. por A"., una porción de terreno con área de 9,817.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.3-B-Ref., del D. C. No.2, del Distrito Nacional, situada en la calle Héroes de Luperón esquina calle 5 del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, valorada por la suma de RD\$206,890.30.

A su vez, por medio del mismo contrato, la firma "Indica, C. por A"., traspasa al Estado Dominicano una porción de terreno con área de 18,000.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.17-B del D.C. No.7 del Distrito Nacional, situada en la antigua carretera Sánchez, valorada por la suma de RD\$139,634.11.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha dictó la Resolución Aprobatoria del referido Contrato y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito en fecha 22 de mayo de 1978, entre el Estado Dominicano debidamente representado en este acto por la Licda. Mariana Binet Mieses, Administradora General de Bienes Nacionales y la firma "Indica, C. por A.", representada por su Presidente Edmond Elías Yunes, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de permuta, una porción de terreno con área de 9,817.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.3-B-Ref., del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacional, situada en la calle Héroes de Luperón esquina Calle 5 del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, valorada por la suma de RD\$206,890.50; a su vez la firma "Indica, C. por A.", traspasa al Estado Dominicano una porción de terreno con área de 18,000.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.17-B del Distrito Catastral No.7 del Distrito Nacional, situada en la antigua Carretera Sánchez, valorada por la suma de RD\$139,634.11.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito en fecha 22 de mayo de 1978, entre el Estado Dominicano debidamente representado en este acto por la Licda. Mariana Binet Mieses, Administradora General de Bienes Nacionales y la firma "Indica, C. por A.", representada por su Presidente Edmond Elías Yunes, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de permuta, una porción de terreno con área de 9,817.00 metros cuadrados dentro de la Parcela No.3-B-Ref., del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacional, situada en la calle Héroes de Luperón esquina calle 5 del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, valorada por la suma de RD\$206,890.50; a su vez la firma "Indica, C. por A.", traspasa al Estado Dominicano una porción de terreno con área de 18,000.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.17-B del Distrito Catastral No.7 del Distrito Nacional, situada en la antigua Carretera Sánchez, valorada por la suma de RD\$139,634.11; que copiado a la letra dice así:



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

LEGISLATURA XXII DE 1978

REGISTRADA AL No. 811
del libro letra X

No. de sesiones de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de
hojas escritas en a razón de dos
espectos interlineales

Santo Domingo, 24 de Mayo 1978

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el
Dominicano y la firma comercial "Indica, C.
en fecha 22 de mayo de 1978.

PAG

ENTRE: De una parte, el Estado Dominicano, debidamente representado por la Administradora General de Bienes Nacionales, Licenciada Mariana Binet Miseses, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de Identificación Personal No.23663, serie 23, sello a día, de este domicilio y residencia, quien actúa de acuerdo con poder especial conferido en fecha 22 de mayo de 1978 por el Excelentísimo Señor Presidente de la República; y de la otra parte, la firma Indica, C. por A., compañía organizada de conformidad con las Leyes de la República Dominicana, debidamente representada por su Presidente señor Edmond Elías Yunes, dominicano, mayor de edad, empresario, portador de la Cédula de Identificación Personal No.46672, Serie 31, sello a día, de este domicilio y residencia, se ha convenido y pactado el siguiente

C O N T R A T O :

PRIMERO: El Estado Dominicano por medio del presente acto, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho, libre de gravámenes, a título de permuta, a la firma Indica, C. por A., una porción de terreno con área de 9,817.00 (nueve mil ochocientos diecisiete) metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No.3-B-Ref. (tres guión B guión reformada) del Distrito Catastral No.2 (dos) del Distrito Nacional, situada en la calle Héroes de Luperón esquina Calle "5" en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, evaluada por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de RD\$206,890.50 (doscientos seis mil ochocientos noventa pesos con cincuenta centavos oro dominicano), amparada por el Certificado de Título No.62-2587, expedido en favor del Estado Dominicano por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

SEGUNDO: A su vez, por medio del presente acto, la firma Indica, C. por A., cede y transfiere, con todas las garantías de derecho, libre de gravámenes, en favor del Estado Dominicano, una porción de terreno, con área de 18,000.00 (dieciocho mil) metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No.17-B (diecisiete guión B) del Distrito Catastral No.7 (siete) del Distrito Nacional, situada en la antigua Carretera Sánchez, evaluada por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de RD\$139,634.11 (ciento treintinueve mil seiscientos treinticuatro pesos con once centavos oro dominicano), amparada por el Certificado de Título No.75-841, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional en favor de la firma Indica, C. por A.



1^{er} LEGISLATURA Ord. DE 1978

REGISTRADA AL No. 811

en el folio del libro letra F

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de cuatro

hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.

Santo Domingo, 24 de mayo 1978

Don J. Castellanos

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la firma comercial "Indica, C. por A.", en fecha 22 de mayo de 1978.-

PAG 3

TERCERO: Por mútuo acuerdo de las partes, la diferencia de valor de los inmuebles envueltos en la presente operación de permuta, ascendente a la suma de RD\$67,256.39 (sesentisiete mil doscientos cincuentiseis pesos con treintinueve centavos oro dominicano), ha sido pagada al Estado Dominicano por la firma Indica, C. por A., mediante cheque certificado No.19, de fecha 22 de mayo de 1978, librado a favor del Colector de Rentas Internas de Santo Domingo contra el Banco de Reservas de la República Dominicana, razón por la cual, por medio del presente acto ambas partes, Estado Dominicano e Indica, C. por A., se otorgan mutuos y recíprocos recibos de descargo.

CUARTO: Las partes aceptan que el presente contrato sea sometido a la aprobación del Congreso Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 55, inciso 10 de la Constitución de la República, por tener el inmueble que traspasa el Estado Dominicano a la firma Indica, C. por A., un valor que excede de RD\$20,000.00.

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato, y para las no previstas se remiten al derecho común.

HECHO en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 22 (veintidos) del mes de mayo del año 1978 (mil novecientos setenta y ocho).

POR EL ESTADO DOMINICANO: _____

POR INDICA, C. POR A.: _____

Yo, Doctor Manuel de Jesús Araujo Grullón, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Licenciada Mariana Binet Mises y Edmond Elías Yunes de calidades y datos personales que constan en el acto, quienes me declararon haber firmado libre y voluntariamente, y que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 22 (veintidos) del mes de mayo del año 1978 (mil novecientos setenta y ocho).

DR. MANUEL DE JESUS ARAUJO GRULLON,
Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital



1^{ra} LEGISLATURA Ord. DE 1978

REGISTRADA AL No. 811 del libro letra *f*

No. — de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de *cinco* hojas escritas en máquinas a razón de dos espacios interlineales.

Santa Domingo, *24* de *mayo* 1978

Francisco G. de Camacho
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado
Dominicano y la firma comercial "Indica, C. por A"
en fecha 22 de mayo de 1978.

ASUNTO:

PÁG. 4

de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.

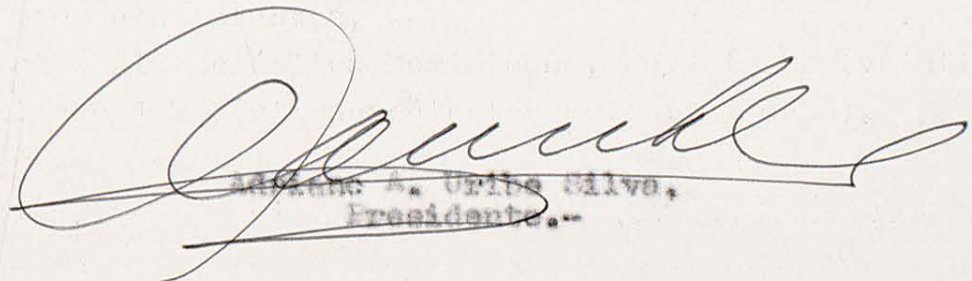
(FDS.)

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

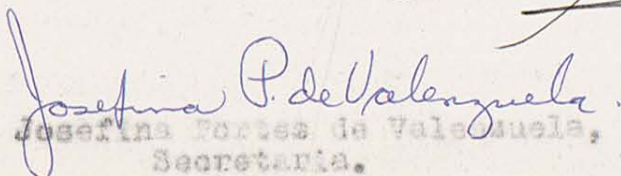
José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Ana Salime Tillán,
Secretaria.

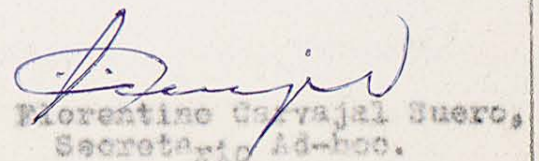
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.



José P. de Valenzuela,
Secretaria.



Florentino Carvajal Suero,
Secretario Ad-hoc.

1^{ra} LEGISLATURA Ord. DE 1978

REGISTRADA AL No. 811

en el folio 1 del libro letra F.

No. — de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de cuatro

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, 24 de Mayo, 1978

Por G. de C. Amador

Jefe de la Oficina del Senado





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito en fecha 22 de mayo de 1978, entre el Estado Dominicano debidamente representado en este acto por la Licda. Mariana Binet Mieses, Administradora General de Bienes Nacionales y la firma "Indica, C. por A.", representada por su Presidente Edmond Elías Yunes, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de permuta, una porción de terreno con área de 9,817.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.3-B-Ref., del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacional, situada en la calle Héroes de Luperón esquina Calle 5 del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, valorada por la suma de RD\$206,890.50; a su vez la firma "Indica, C. por A.", traspasa al Estado Dominicano una porción de terreno con área de 18,000.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.17-B del Distrito Catastral No.7 del Distrito Nacional, situada en la antigua Carretera Sánchez, valorada por la suma de RD\$139,634.11.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato suscrito en fecha 22 de mayo de 1978, entre el Estado Dominicano debidamente representado en este acto por la Licda. Mariana Binet Mieses, Administradora General de Bienes Nacionales y la firma "Indica, C. por A.", representada por su Presidente Edmond Elías Yunes, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de permuta, una porción de terreno con área de 9,817.00 metros cuadrados dentro de la Parcela No.3-B-Ref., del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacional, situada en la calle Héroes de Luperón esquina calle 5 del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, valorada por la suma de RD\$206,890.50; a su vez la firma "Indica, C. por A.", traspasa al Estado Dominicano una porción de terreno con área de 18,000.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.17-B del Distrito Catastral No.7 del Distrito Nacional, situada en la antigua Carretera Sánchez, valorada por suma de RD\$139,634.11; que copiado a la letra dice así:

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



1^{ra} LEGISLATURA Ord. DE 1978
REGISTRADA AL No. 811 P
en el folio _____ del libro Iera. P
No. _____ de asientos de leyes, resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de cuatro
hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios interlineales
Santo Domingo, 24 de mayo 1978
[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado
Dominicano y la firma comercial "Indica, C. por A."
ASUNTO: en fecha 22 de mayo de 1978. PAG. 2

ENTRE: De una parte, el Estado Dominicano, debidamente representado por la Administradora General de Bienes Nacionales, Licenciada Mariana Binet Mieses, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de Identificación Personal No.23663, serie 23, sello a día, de este domicilio y residencia, quien actúa de acuerdo con poder especial conferídole en fecha 22 de mayo de 1978 por el Excelentísimo Señor Presidente de la República; y de la otra parte, la firma Indica, C. por A., compañía organizada de conformidad con las Leyes de la República Dominicana, debidamente representada por su Presidente señor Edmond Elías Yunes, dominicano, mayor de edad, empresario, portador de la Cédula de Identificación Personal No.46672, Serie 31, selb a día, de este domicilio y residencia, se ha convenido y pactado el siguiente

C O N T R A T O :

PRIMERO: El Estado Dominicano por medio del presente acto, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho, libre de gravámenes, a título de permuta, a la firma Indica, C. por A., una porción de terreno con área de 9,817.00 (nueve mil ochocientos diecisiete) metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No.3-B-Ref. (tres guión B guión reformada) del Distrito Catastral No.2 (dos) del Distrito Nacional, situada en la calle Héroes de Luperón esquina Calle "5" en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, evaluada por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de RD\$206,890.50 (doscientos seis mil ochocientos noventa pesos con cincuenta centavos oro dominicano), amparada por el Certificado de Título No.62-2587, expedido en favor del Estado Dominicano por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

SEGUNDO: A su vez, por medio del presente acto, la firma Indica, C. por A., cede y transfiere, con todas las garantías de derecho, libre de gravámenes, en favor del Estado Dominicano, una porción de terreno, con área de 18,000.00 (dieciocho mil) metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No.17-B (diecisiete guión B) del Distrito Catastral No.7 (siete) del Distrito Nacional, situada en la antigua Carretera Sánchez, evaluada por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de RD\$139,634.11 (ciento treintinueve mil seiscientos treinticuatro pesos con once centavos oro dominicano), amparada por el Certificado de Título No.75-841, expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional en favor de la firma Indica, C. por A.

CONGRESO NACIONAL

El presente documento es una copia de un expediente de la Secretaría de la Cámara de Diputados, el cual se encuentra en el archivo de la Cámara de Diputados, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

1^{er} LEGISLATURA DE 1978

REGISTRADA AL No. 811

en el folio del libro letra J.

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de cuatro hojas escritas en máquinas a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo, 24 de Mayo 1978

Gaspar de Caceres

Jefe de la Oficina del Senado





Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la firma comercial "Indica, C. por A.", en fecha 22 de mayo de 1978.-

PAG 3

TERCERO: Por mútuo acuerdo de las partes, la diferencia de valor de los inmuebles envueltos en la presente operación de permuta, ascendente a la suma de RD\$67,256.39 (sesentisiete mil doscientos cincuentiseis pesos con treintinueve centavos oro dominicano), ha sido pagada al Estado Dominicano por la firma Indica, C. por A., mediante cheque certificado No.19, de fecha 22 de mayo de 1978, librado a favor del Colector de Rentas Internas de Santo Domingo contra el Banco de Reservas de la República Dominicana, razón por la cual, por medio del presente acto ambas partes, Estado Dominicano e Indica, C. por A., se otorgan mutuos y recíprocos recibos de descargo.

CUARTO: Las partes aceptan que el presente contrato sea sometido a la aprobación del Congreso Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 55, inciso 10 de la Constitución de la República, por tener el inmueble que traspasa el Estado Dominicano a la firma Indica, C. por A., un valor que excede de RD\$20,000.00.

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato, y para las no previstas se remiten al derecho común.

HECHO en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 22 (veintidos) del mes de mayo del año 1978 (mil novecientos setenta y ocho).

POR EL ESTADO DOMINICANO: _____

POR INDICA, C. POR A.: _____

Yo, Doctor Manuel de Jesús Araujo Grullón, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Licenciada Mariana Binet Mieses y Edmond Elías Yunes de calidades y datos personales que constan en el acto, quienes me declararon haber firmado libre y voluntariamente, y que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día 22 (veintidos) del mes de mayo del año 1978 (mil novecientos setenta y ocho).

DR. MANUEL DE JESUS ARAUJO GRULLON,
Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital

1^{er} LEGISLATURA Ord. DE 19 78

REGISTRADA AL No. 811
en el folio 2 del libro letra L

No. - de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de cuatro
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales, 2

Santo Domingo, 24 de mayo 1978

Dr. G. de Cevallos
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado
Dominicano y la firma comercial "Indica, C. por A".,

ASUNTO: en fecha 22 de mayo de 1978.

PAG. 4

de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.

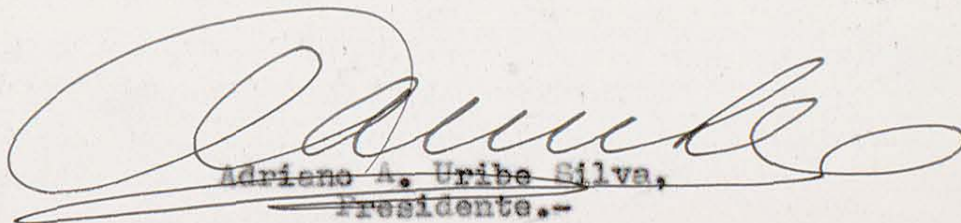
(FDOS.)

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

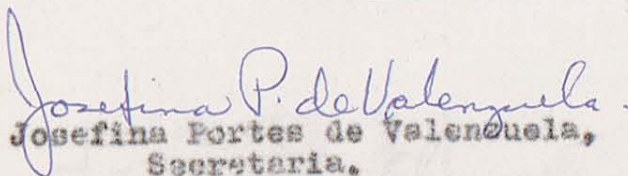
José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Ana Salime Tillán,
Secretaria.

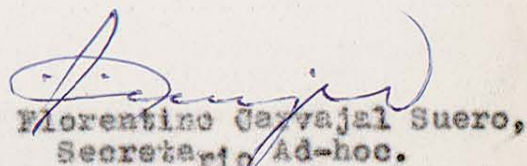
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.-



Josefina P. de Valenzuela,
Secretaria.



Florentino Cayvajal Suero,
Secretario Ad-hoc.



CONGRESO NACIONAL

PAG 4

ASUNTO:

[Faint signature]

[Faint signature]



Jefe de las Oficinas del Senado

1^{er} LEGISLATURA Ord. DE 19 78
 REGISTRADA AL No. 811
 en el folio 7 del libro letra J
 No. de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 Y consta de cuatro
 hojas escritas en máquinas e razón de dos
 espacios interlineales
 Santo Domingo, 24 de Mayo 19 78
[Signature]



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm:

17448

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

22 JUN. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No.143, de fecha - -
24 de mayo de 1978, pláceme cortésmente informarle, que la
Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato suscrito
entre el Estado Dominicano y la firma Comercial "Indica C. por-
A., en fecha 22 de mayo de 1978, ha sido promulgada en fecha -
5 de junio del presente año y registrada con el No.783.

Muy atentamente,



Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.

Núm: 17448

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

22 JUN. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No.143, de fecha - -
24 de mayo de 1978, pláceme cortésmente informarle, que la
Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato suscrito
entre el Estado Dominicano y la firma Comercial "Indica C. por-
A., en fecha 22 de mayo de 1978, ha sido promulgada en fecha -
5 de junio del presente año y registrada con el No.783.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAOT
jm/ec.

Núm:

17448

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

22 JUN. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No. 143, de fecha - -
24 de mayo de 1978, pláceme cortésmente informarle, que la
Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato suscrito
entre el Estado Dominicano y la firma Comercial "Indica C. por-
A.", en fecha 22 de mayo de 1978, ha sido promulgada en fecha -
5 de junio del presente año y registrada con el No. 783.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
24 de mayo de 1978.-

00143

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de Permuta a la firma "Indica, C. por A.", una porción de terreno con área de 9,817.00, metros cuadrados, dentro de la Parcela No.3-B-Ref., del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacional, situada en la calle Héroes de Luperón esquina Calle 5 del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Esterón Hondo, evaluada por la suma de RD\$206,890.50.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

